



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral - Sectorial

N° 199 - 2018 - GR-CAJ/DRTC.



VISTO:

Cajamarca, **04 MAYO 2018**

El Memorandum N° 307-2018-GR-CAJ/DRTC de fecha 02 de mayo de 2018, emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, la Resolución Directoral Sectorial N° 148-2018-GR.CAJ/DRTC de fecha 02 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Directoral Sectorial del visto, se dispuso "DESIGNAR, a partir del 02 de abril al 30 de junio de 2018, al Ing. Juan Rivelino Quiroz Saldaña, servidor contratado con el Fondo de Asistencia Gerencial- FAG del Gobierno Regional Cajamarca, las funciones del cargo de Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, con todas las atribuciones y responsabilidades propias al cargo";

Que, mediante el memorando del visto, el titular de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, manifiesta que: "en estricta observación al Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, Decreto Legislativo 276, se deberá proyectar el acto resolutivo correspondiente DESIGNANDO como DIRECTOR DE CAMINOS al ING. JUAN RIVELINO QUIROZ SALDAÑA, conforme al CAP de nuestra entidad, a partir del 02 de Mayo de 2018, con Nivel Remunerativo F3; dejando sin efecto la R.D.S N° 148-2018-GR.CAJ/DRTC";

Que, la designación de un cargo de confianza, de manera general, es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza, estando sujeta, su permanencia en el cargo, a la voluntad de la autoridad competente y/o a la voluntad del profesional designado, en ese sentido, mediante el Memorando anotado en el Visto, se ha dispuesto designar al Ing. Juan Rivelino Quiroz Saldaña, en el Cargo de Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, Nivel Remunerativo F3, a partir del 02 de Mayo de 2018;

Que, según lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; por lo que, dada la propuesta de designación corresponde proceder conforme a ley;

Por los fundamentos expuestos, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal y con la aprobación del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, "Ley de Bases de Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por Ley N° 27902; y la Ley N° 27444 "TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General"; Ley 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del **02 de Mayo de 2018**, al Ing. **JUAN RIVELINO QUIROZ SALDAÑA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE CAMINOS** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, Nivel Remunerativo F3, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE sin efecto a partir del 02 de Mayo de 2018, la Resolución Directoral Sectorial N° 148-2018-GR.CAJ/DRTC de fecha 02 de Abril de 2018 y todo acto administrativo que se contraonga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO, la presente resolución al interesado y a las oficinas pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGION CAJAMARCA
Dirección Regional de Transportes
y Comunicaciones

Ing. Jhony Tejada Cerdán
DIRECTOR REGIONAL